



**ESCRITURA 2013-1-01-11-P000290**

**DE: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**QUE OTORGA: "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de enero del dos mil trece, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO como Gerente y Representante legal de la compañía "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA." conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien procede libre y voluntariamente. a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y

(M)

cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

**SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: ~~COMPARECIENTE~~, Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO como Gerente y Representante legal de la compañía "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA." "conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ~~ANTECEDENTES~~: La compañía "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 93-3-2-1-332 de el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro con el número dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, ARTICULO SEGUNDO: ~~OBJETO~~.- El objeto social actual de la Compañía es: dedicarse a la distribución, comercialización y venta de metales que se hallen comprendidos dentro del libre comercio, así como también la comercialización, venta y distribución de todo tipo de materiales para la construcción, electrodomésticos para el hogar y artefactos



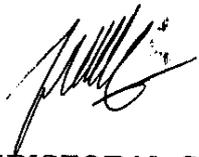
complementarios para vivienda, incluyendo también dentro de la comercialización herramientas y motores para la industria en general comprendidos dentro del libre comercio y cuya negociación no esté prohibida por la Ley para personas jurídicas de derecho privado tendrá la facultad de importar y exportar los metales y los demás artículos señalados, facultada además para adquirir bienes muebles e inmuebles, para asociarse con otras compañías, así como también para subcontratar y dar contratos. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el siete de mayo del dos mil doce, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por ende la reforma de los estatutos de "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA."

TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios celebrada siete de mayo del año dos mil doce, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: 1. Ampliado el objeto social de la compañía de tal manera que se incluyan en el mismo: "su propia Producción de estructuras metálicas" Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con dicho objeto 2. La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del

*M*

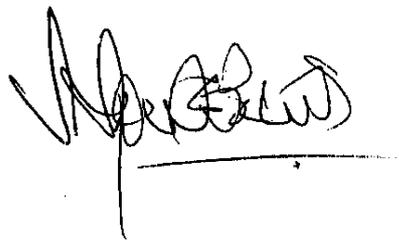
20

Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. José Victor Flores González, Matrícula mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, al compareciente hace suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al comparecientes por mí, La Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO

010160604-1





**COMPANÍA DISTRIBUIDORA CRESPO**

Cuenca, 09 de abril del 2012



Señor:  
**JUAN CRISTÓBAL CRESPO CORDERO**  
Cuenca

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía CODICRES COMPANÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA. En sesión celebrada el día 30 de marzo, tubo a bien elegir a Usted GERENTE por un periodo de dos años.

Por reelección y en el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 20 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el día 3 de enero de 1994.

Atentamente,

Ing. Petronio Garcia Alvear  
PRESIDENTE

Declaro que acepto continuar con el nombramiento que antecede

Cuenca, 09 de abril del 2012

Sr. Juan Cristóbal Crespo Cordero  
C.I. Nro. 010169804-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 683 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 11 ABR 2012

La Registradora Mercantil



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, el día siete de mayo del 2012, a las nueve horas con treinta minutos, en el local social de la Empresa "CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA." concurren los socios Sr. Juan Cristóbal Crespo Cordero, Dra. Sonia Paulina García Estrella y Srta. Ana Paulina Crespo García; fundamentados en lo dispuesto en los Art.119 de la Ley de Compañías y el 12 del Reglamento de Juntas Generales, resolviendo instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal para tratar y resolver sobre los puntos fundamentales del orden del día y que versan sobre los siguientes temas:

**1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**

**2.- REFORMA DE ESTATUTO**

Preside la sesión de esta Junta el Sr. Juan Cristóbal Crespo Cordero y al encontrarse presente la Srta. Ana Paulina Crespo García actuará como secretaria; se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaria se consulte el quórum, por lo que la Secretaria manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los socios.

El Presidente pone a consideración el punto número uno de la agenda: La Dra. Paulina García Estrella expone la necesidad de que se de lugar a una constancia sobre la fabricación de estructuras metálicas y que no constan expresamente dentro de sus objetivos sociales; en razón de que se adolece de este vacío contextual.

Acto seguido el Sr. Presidente Juan Crespo Cordero pone nuevamente en consideración de las socias el punto número dos de la agenda y, luego de las correspondientes deliberaciones las mismas consideran que se debe de reformar el Artículo segundo del Estatuto de la Compañía; el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse a la distribución, comercialización y venta de metales que se hallen comprendidos dentro del libre comercio, así como también a la comercialización, venta y distribución de todo tipo de materiales para la construcción, electrodomésticos para el hogar y artefactos complementarios para vivienda, incluyendo también dentro de la comercialización su propia producción de estructuras metálicas, herramientas y motores para la industria en general comprendidos dentro del libre comercio y cuya negociación no esté prohibida por la Ley. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con

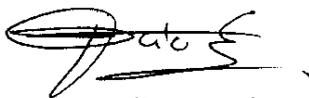
personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones de importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior." Texto que es aprobado por unanimidad, con lo cual se agota el orden del día.

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diez horas con veinte minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta y se la aprueba en su totalidad y por unanimidad, firmando para constancia y validez sus asistentes.



**Sr. Juan C. Crespo C.**

**Gerente General**



**Dra. Paulina García E.**

**Socia Activa**



**Srta. Ana P. Crespo G.**

**Socia Secretaria**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 110189504-4

CRESPO CORDERO JUAN CRISTOBAL  
 AZUAY / BUENOSA ESPERANZA  
 03-09-1960  
 003-03005117-03  
 AZUAY, BUENOSA ESPERANZA  
 03-09-1960




ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CRESPO CORDERO JUAN CRISTOBAL  
 SECONDIARIA  
 PARTIDO CRESPO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 JOSEFINA CORDERO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 BUENOSA ESPERANZA  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN  
 03/09/2015  
 AZUAY

SONIA PAULINA BARRON ESTRELLA  
 EMPLERADO  
 DRA.  
 25/04/2003  
 NOTARIA DECIMO  
 REN 0175228  
 AZUAY

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0005  
 NÚMERO

0101698041  
 CÉDULA

CRESPO CORDERO JUAN CRISTOBAL

AZUAY  
 PROVINCIA  
 RAMIREZ DAVALOS  
 PARROQUIA

BUENOSA ESPERANZA  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



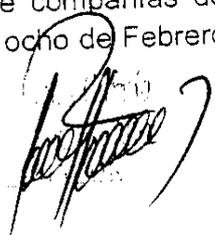
La Presente escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número SC.DIC.C.13.0112 de fecha ocho de febrero del dos mil trece, y he sentado razón al margen de la escritura Matriz.

Cuenca 19 de febrero del 2013.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta compañía celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, he sentado razón de la ampliación del objeto social y la reforma de los estatutos de la misma y de su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0112, en fecha ocho de Febrero del dos mil trece. Cuenca 20 de Febrero de 2013.



**TRÁMITE NÚMERO: 861**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

	1234
	28/02/2013
	117
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

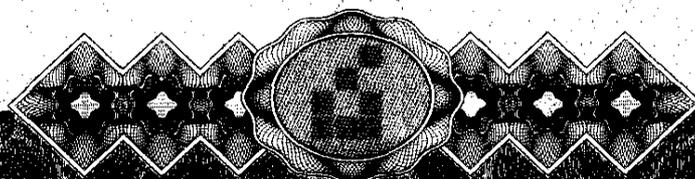
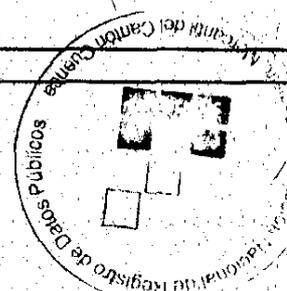
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101698041	CRESPO CORDERO JUAN CRISTOBAL	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:</b>	10/01/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA DECIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:</b>	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0112
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
<b>INSTITUCIÓN:</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA
<b>CUANTÍA:</b>	0

**4. DATOS DE REPRESENTANTES:**

NO APLICA



**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

**MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

